



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Resolución de Directorio

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Llamado a Licitación Pública Nacional N°243/2024 "Puesta en Valor de Estaciones – Estación Aguero (Línea D) y Estación Malabia - Osvaldo Pugliese (Línea B) de la Red de Subterráneos de Buenos Aires".

VISTO el expediente EX-2024-39256326- -GCABA-SBASE y,

CONSIDERANDO

Que, por el expediente citado en el Visto tramita el procedimiento licitatorio para la contratación de la Puesta en Valor de Estaciones – Estación Aguero (Línea D) y Estación Malabia - Osvaldo Pugliese (Línea B) de la Red de Subterráneos de Buenos Aires.

Que, la Ley N° 4.472 de regulación y reestructuración del sistema de transporte ferroviario de pasajeros de superficie y subterráneo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tiene como objetivo la prestación idónea, eficiente y de calidad del servicio público, la puesta en valor de las líneas ferroviarias de superficie y subterráneas existentes, el desarrollo de la infraestructura ferroviaria de superficie y subterránea, así como la seguridad operativa en la prestación del servicio público.

Que, la mencionada Ley pone a cargo de SBASE, como autoridad de aplicación, el desarrollo y la administración del sistema de infraestructura del SUBTE, su mantenimiento y la gestión de los sistemas de control de la operación del servicio.

Que, originalmente, las intervenciones en la estación Agüero, formaban parte de la Licitación Pública N° 231/2022 denominada “Puesta en Valor de Estaciones – Fase 2”, cuyo llamado fue aprobado mediante RESDI-2022-23-GCABA-SBASE; y que posteriormente fue dejada sin efecto, indicando que: *“la magnitud de la obra exige repensar su proyección y ejecución presupuestaria de modo que permita lograr la puesta en valor de cada una de las estaciones inicialmente previstas, aunque con un cronograma diferente”* conforme surge de la RESDI-2023-24-GCABA-SBASE.

Que, al respecto, la Gerencia de Ingeniería mediante documento IF-2024-39150545-GCABA-SBASE remite la documentación técnica para llevar a cabo el proceso en cuestión, la que cuenta con la conformidad de la Dirección Operativa de Desarrollo mediante documento IF-2024-39290279-GCABA-SBASE, haciendo lo propio la Dirección Operativa de Calidad de Servicio al Usuario mediante notas NO-2024-39145724-GCABA-SBASE y NO-2024-40460728-GCABA-SBASE.

Que, mediante las obras a realizar en las estaciones, en sus accesos, galerías, escaleras (pedestres y mecánicas), vestíbulos y andenes, se intervendrá sobre sus revestimientos, estructura, señalética, sistema eléctrico y demás

aspectos principales que hacen a la correcta prestación del servicio, atención de sus usuarios y cuidado del patrimonio.

Que, para un mejor desarrollo y ejecución de las obras, las áreas de intervención han sido divididas en dos renglones de acuerdo con el siguiente detalle: RENGLON Nro 1: Estación Agüero (línea D) y RENGLON Nro 2: Estación Malabia - Osvaldo Pugliese (Línea B).

Que, lucen incorporados a los actuados los documentos técnicos que regirán la Licitación Pública Nacional N° 243/2024, el Pliego de Especificaciones Técnicas (IF-2024-39144536-GCABA-SBASE) y sus respectivos anexos; la memoria técnica particular de la estación Agüero de la Línea D (IF-2024-39137518-GCABA-SBASE), sus anexos, la memoria técnica particular de la estación Malabia - Osvaldo Pugliese de la Línea B (IF-2024-39137324-GCABA-SBASE), sus anexos y las respectivas planillas de cotización.

Que, mediante informe IF-2024-39290279-GCABA-SBASE la Dirección Operativa de Desarrollo, informa que el presupuesto oficial estimado para la ejecución de los trabajos de la Licitación Pública Nacional N° 243/2024 denominada Puesta en Valor de Estaciones – Estación Agüero (Línea D) y Estación Malabia - Osvaldo Pugliese (Línea B) de la Red de Subterráneos de Buenos Aires asciende a PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE con 63/100 (\$4.238.407.789,63) con IVA incluido, calculados al mes de agosto 2024; conforme al siguiente detalle: para la Estación Agüero (Línea D), la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS con 64/100 (\$ 2.983.903.646,64), y para la Estación Malabia - Osvaldo Pugliese (Línea B) la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS con 99/100 (\$1.254.504.142,99.-).

Que, ha tomado debida intervención la Coordinación de Presupuesto dependiente de la Gerencia Administrativa Financiera indicando que la presente contratación se encuentra contemplada dentro del Plan Plurianual de Inversión de la empresa 2024-2026, aprobado por Ley N° 6.712.

Que, la Gerencia de Compras y Contrataciones procedió a incorporar el Pliego Único de Bases y Condiciones, como PLIEG-2024-42592303-GCABA-SBASE, en función del requerimiento efectuado por las áreas técnicas; previendo dicho documento un plazo de 9 (nueve) meses para la ejecución de las obras planificadas en cada estación, contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio de obra.

Que, mediante IF-2024-42480419-GCABA-DGDIC ha intervenido la Procuración General de la Ciudad en virtud de las competencias establecidas por la Ley N° 1.218 (texto consolidado por Ley N° 6.588).

Que, la presente Resolución se suscribe por razones operativas vinculadas con el procedimiento de selección, contando este Directorio con facultades suficientes para su dictado conforme lo establecido en el Estatuto de SBASE y en el Reglamento de Compras y Contrataciones.

Por ello,

**EL DIRECTORIO DE
SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO**

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 243/2024 denominada “Puesta en Valor de Estaciones – Estación Agüero (Línea D) y Estación Malabia - Osvaldo Pugliese (Línea B) de la Red de Subterráneos de Buenos Aires”, cuyo presupuesto oficial asciende a PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE con 63/100 (\$ 4.238.407.789,63) con IVA incluido, calculados al mes de agosto 2024, conforme el siguiente detalle:

RENGLÓN N°1, Estación Agüero (Línea D); PESOS DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS con 64/100 (\$ 2.983.903.646,64) con IVA incluido.

RENGLÓN N° 2, Estación Malabia - Osvaldo Pugliese (Línea B); PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS con 99/100 (\$ 1.254.504.142,99.-) con IVA incluido.

Artículo 2°: Aprobar el Pliego Único de Bases y Condiciones (PLIEG-2024-42592303-GCABA-SBASE), el Pliego de Especificaciones Técnicas (IF-2024-39144536-GCABA-SBASE) con sus anexos y las memorias Técnicas Particulares, Renglón Nro. 1 Estación Agüero de la Línea D (IF-2024-39137518-GCABA-SBASE) y Renglón Nro. 2 Estación Malabia - Osvaldo Pugliese de la Línea B (IF-2024-39137324-GCABA-SBASE), con sus respectivos Anexos, que regirán el procedimiento licitatorio aprobado en el Artículo 1° de la presente.

Artículo 3°: Autorizar al Director General de SBASE a emitir las circulares con y/o sin consulta correspondientes y las respectivas prórrogas de presentación y apertura de ofertas que en su caso se dicten.

Artículo 4°: Disponer que, por la Gerencia de Compras y Contrataciones, y en la forma de estilo, se proceda a cursar los trámites correspondientes a fin de llevar adelante la convocatoria del llamado a la Licitación Pública Nacional N° 243/2024 denominada “Puesta en Valor de Estaciones – Estación Agüero (Línea D) y Estación Malabia - Osvaldo Pugliese (Línea B) de la Red de Subterráneos de Buenos Aires”.

Artículo 5°: Las erogaciones a que dé lugar el presente proceso licitatorio, se imputarán a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 6°: Publicar por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los diarios de mayor circulación que se determinen a tales fines y en la página Web de Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado (SBASE).

Artículo 7°: Procédase a informar lo resuelto en la presente Resolución en la próxima reunión de Directorio a celebrarse. Para su conocimiento y demás efectos comuníquese a las áreas y sitios de interés correspondientes.

